



**desdelosimple**

Para contemplar la vida

Domingo XXIX del Tiempo Ordinario

Isaías 45, 1. 4-6; Salmo 95; 1 Tesalonicenses 1, 1-5; Mateo 22, 15-21

Octubre 18 del 2020

## Nuestro tributo a Dios

Fr. Duberney Rodas Grajales, O.P.

La respuesta de Jesús a sus detractores, pone en alto la sabiduría del Maestro que se ocupa en todo momento de la salvación integral del ser humano. Por ello en orden a la organización social, consecuencia del desarrollo político escuchamos (Mt 22,21) “den al Cesar lo que es del Cesar” y en orden al dominio divino añade “y a Dios lo que es de Dios”. Una respuesta contundente que no admite excusas en orden a nuestras responsabilidades humanas y divinas. Nadie puede en nombre de Dios, sustraerse de sus compromisos ciudadanos, de la misma manera que ninguna autoridad humana puede excederse de sus límites atribuyéndose el poder y autoridad que le corresponde a Dios; exigiendo como derecho o mandando como ley, aquellas cosas que atentan contra el orden natural y la ley de Dios. Así que todo orden humano, está subordinado al orden divino. Les propongo acercarnos a ello, a partir de dos realidades: la resistencia para aceptar el pago del impuesto y la funcionalidad de la moneda con la cual se debe pagar.

Los israelitas que se veían obligados a pagar los impuestos para el sostenimiento de las actividades del imperio romano, veían en este signo una señal de sometimiento al poder extranjero y por ello algunos grupos radicales de la época, como el caso de los zelotes, se negaban a pagarlo. Algunos fariseos consideraban pecado pagar este tributo ya que veían en ello un reconocimiento a las pretensiones del Emperador, que en muchos momentos se divinizaba. Fariseos y Herodianos, estaban convencidos que buscar la caída de Jesús, era una obligación acorde a sus propias convicciones. Hoy para clarificar nuestra responsabilidad como seres políticos, lo cual incluye nuestro aporte al bien social, el profeta Isaías nos recuerda esta sentencia “Yo soy el Señor y no hay otro, te hago poderoso aunque no me conoces” (Is 45,5).

Bajo esta premisa entendemos que toda autoridad humana procede de Dios, y para ejercerla con responsabilidad, el ser humano debe reconocerlo a Él. Esto es necesario aplicarlo en toda nuestra vida, en la manera en que administramos nuestra propia vida, construimos las relaciones sociales, administramos la naturaleza y ejercemos nuestro rol político. Aun evidenciando que en todos estos aspectos muchas veces nos olvidamos de donde nos viene la autoridad, el profeta nos conforta recordando que Dios es fiel a su alianza, y al concedernos el poder, Él nunca desaparece del destino de su creación.



# desdelosimple

Para contemplar la vida

En el primer siglo de nuestra era, existía la diferenciación en el uso de la moneda, de tal modo que el pago del impuesto se debía realizar sólo con monedas de gran valor (oro, plata) que solo podían ser acuñadas por el emperador de turno, otras monedas producidas por reyes o gobernadores provinciales debían ser en otros metales, usualmente en cobre o bronce. En aquel momento los rostros y la inscripción de las monedas permitían reconocer la autoridad terrenal, por ello Jesús les pregunta ¿De quién esta imagen y esta inscripción? (Mt 22,20). Reconociendo el poder terrenal del cesar, Jesús no insta a la desobediencia civil, sino a tener como fundamento la obediencia a Dios. También hoy en la comprensión de nuestra fe, es claro que debemos obediencia a las leyes civiles, como lo propone el Catecismo de la Iglesia Católica en la sesión dedicada a los mandamientos. Allí se nos presenta la orientación hacia los compromisos civiles como consecuencia de respetar el cuarto mandamiento. (Catecismo de la Iglesia Católica n. 2234 – 2246)

Asumiendo nuestro compromiso social, ahora veamos la inscripción de lo debido a Dios. En la enseñanza de los Padres de la Iglesia, al comentar el Evangelio de este día, es frecuente el recurso al hecho de la creación, allí Dios mismo ha hecho al ser humano a su “imagen y semejanza”, Él ha dejado su huella en toda la creación. Así que si nos preguntamos cómo pagar el tributo a Dios, Jesús también nos pedirá tomar estas realidades para descubrir en ellas la imagen del Creador y devolvérsela porque a Él pertenecen.

En esta línea podemos encontrar en la instrucción de san Pablo a la comunidad de Tesalónica, la manera de pagar este tributo. Una comunidad en la que se evidencia el fruto de la aceptación del Evangelio por obra del Espíritu santo. Es en el esfuerzo del reconocimiento de la presencia de Dios, en todas nuestras situaciones humanas, en las que podemos dar a Dios lo que le pertenece, así llega el elogio de Pablo a la comunidad que ha aprendido a vivir sostenida sobre las virtudes teologales, dice: “Ante Dios nuestro Padre, recordamos sin cesar las obras que manifiestan la fe de ustedes, los trabajos fatigosos que ha emprendido su amor, y la perseverancia que les da su esperanza en Jesucristo, nuestro Señor” (1 Tes 1,3).

Nos encomendamos a la protección de nuestra Madre la virgen María, para que con su ejemplo, sepamos disponernos a la escucha atenta de la voluntad de Dios, y podamos presentarle nuestro tributo que se concretiza en la obediencia de la fe, el servicio en el amor y la esperanza en sus promesas.